



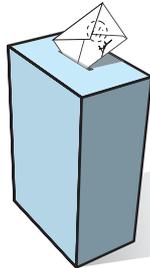
Paraguay

El Marco Legal

La Legislación Nacional

Sistemas y Conceptos	Organización Militar
- Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna (N° 1.337 - 14/04/1999)	- Ley del Servicio Militar Obligatorio (N° 569 - 24/12/1975. Última Reforma: Ley N° 2.440 - 02/09/2004) - Ley Orgánica de los Tribunales Militares (N° 840 - 19/12/1980) - Código Penal Militar (Ley N° 843 - 19/12/1980) - Código de Procedimiento Penal Militar en Tiempo de Paz y de Guerra (Ley N° 844 - 19/12/1980) - Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 - 20/11/1991. Última Reforma: Ley N° 244 - 21/12/1993) - Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 - 27/08/1997)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.



Militares y Participación Política

	Retirados	En Actividad
Posibilidad de Voto	SÍ	SÍ
Presentación de Candidaturas	SÍ	NO

Fuente: Constitución.

Tratados Internacionales

Sobre Seguridad Hemisférica

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR):
Firma: 02/09/1947
Depósito: 28/07/1948
- Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá):
Firma: 30/04/1948
Depósito: 27/07/1967

Sobre Armamento

- Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco):
Firma: 26/04/1967
Depósito: 19/03/1969
- Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares:
Firma: 01/07/1968
Depósito: 04/02/1970
- Convención para la Prohibición de Armas Químicas:
Firma: 14/01/1993
Depósito: 01/12/1994
- Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales (Convención de Ottawa):
Firma: 03/12/1997
Depósito: 13/11/1998
- Convención sobre el Desarrollo, Producción, y Acumulación de Armas Tóxicas y Bacteriológicas y su Destrucción:
Adhesión: 09/06/1976
- Convención sobre la Prohibición o Restricción del Uso de Ciertas Armas Convencionales con Excesivos Daños o Efectos Indiscriminados:
Adhesión: 22/09/2004
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados:
Firma: 14/11/1997
Depósito: 04/04/2001
- Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales:
Firma: 07/06/1999
Depósito: 22/10/2002
- Tratado de Ensayos Nucleares (CTBT):
Firma: 25/09/1996
Depósito: 04/10/2001

Sobre Derechos Humanos y Justicia

- Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica):
Firma: 22/11/1969
Depósito: 24/08/1989
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas:
Firma: 08/11/1995
Depósito: 26/11/1996
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:
Firma: 25/10/1989
Depósito: 09/03/1990
- Corte Penal Internacional:
Firma: 07/10/1998
Depósito: 14/05/2001
- Obligación ante la Corte Internacional de Justicia:
Depósito: 25/09/1996

Sobre el Sistema Hemisférico

- Carta de la Organización de los Estados Americanos:
Firma: 30/04/1948
Depósito: 03/05/1950

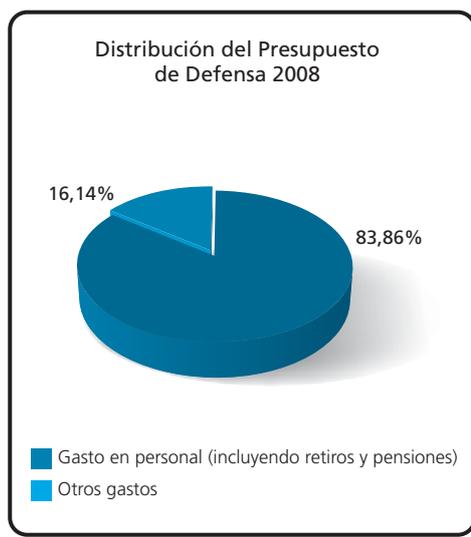
Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de la Oficina de Derecho Internacional de la OEA y Oficina de Asuntos Legales de la ONU.

El Presupuesto

Presupuesto del Estado 2008		Presupuesto de Defensa 2008	
Moneda local	27.917.808.838.589	Moneda local	821.138.268.868
US\$	5.097.997.863	US\$	149.945.906
		% del PBI	1,24
PBI 2008 (en US\$)	12.076.000.000	% del presupuesto del Estado	2,94

Presupuesto de Defensa 2008 (en Moneda Local)					
Entidades	Servicios Personales	Servicios No Personales	Bienes de Consumo e Insumos	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional					
Administración General	9.294.977.830	2.518.079.637	3.602.659.527	21.228.440.778	36.644.157.772
Comando en Jefe	27.897.927.418	6.919.521.579	7.333.979.448	22.532.193.560	64.683.622.005
Fuerzas Terrestres	285.183.274.318	1.712.196.684	31.228.658.065	3.164.338.260	321.288.467.327
Fuerza Aérea	49.898.936.991	934.393.402	10.027.701.007	6.387.919.254	67.248.950.654
Armada	74.907.326.119	1.283.031.164	8.235.025.506	2.490.079.758	86.915.462.547
Caja de Préstamos del Minis. de Defensa Nacional**	250.577.952	21.600.000	6.000.000	1.721.822.048	2.000.000.000
Presidencia					
Consejo de Defensa	236.759.782	6.609.375	2.088.391	0	245.457.548
Gabinete Militar	1.563.141.700	147.090.690	1.062.411.384	0	2.772.643.774
Ministerio de Hacienda	0	0	0	239.339.507.241	239.339.507.241
Jubilaciones y Pensiones Fuerzas Armadas					
Total	449.232.922.110	13.542.522.531	61.498.523.328	296.864.300.899	821.138.268.868

* Incluye Inversión Física, Bienes de Cambio, Inversión Financiera y Otros Gastos.
 ** Entidad descentralizada.



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2008. Se considera aquí el Presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antecitada.

PBI 2008: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI. El promedio de la tasa de cambio, en base a los datos del Banco Central de Paraguay, es de 5.019,75 Guaraníes. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una clasificación sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



Las Definiciones Políticas

Conceptos

¿Qué es Defensa?	¿Qué es seguridad?
<p>La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente.</p> <p>(Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna - N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 2)</p>	<p>Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional.</p> <p>(Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna - N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 37)</p>

Participación en Operaciones de Paz

Misiones en las cuales participa	Cantidad de Efectivos Militares	
	OM	T
MINUSTAH (Haití)	—	31
MONUC (Rep. Dem del Congo)	17	-
UNAMA (Afganistán)	1	-
UNMEE (Etiopía y Eritrea)	1	-
UNMIL (Liberia)	4	-
UNMIN (Nepal)	5	-
UNMIS (Sudán)	7	-
UNOCI (Costa de Marfil)	8	2

■ El CECOPAZ, Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz, fue creado el 8 de octubre de 2001.

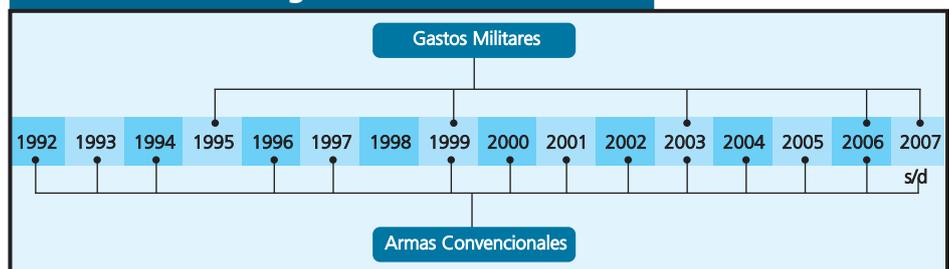


OM: Observadores Militares – T: Tropa

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/contributors/>). Datos al 30 de junio de 2008.

■ Paraguay aporta 76 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, los cuales representan un 1,19% del total aportado por América Latina y un 0,09% sobre el total mundial de efectivos militares destinados a operaciones de paz.

Presentación de Registros a Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Registro de Gasto Militar de la ONU. No se encuentran datos disponibles en la página web de Naciones Unidas sobre la presentación de reportes sobre armas para el año 2006.

■ Paraguay publicó la Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay en 1999.

Facultades Constitucionales del Congreso

En relación a la Guerra y la Paz

- ¿Puede declarar la guerra?: No
- ¿Se requiere su autorización para declarar la guerra?: Sí
- ¿Puede celebrar la paz?: No
- ¿Se requiere su autorización para celebrar la paz?: Sí
- ¿Se requiere su autorización para el ingreso de tropas extranjeras?: Sí
- ¿Se requiere su autorización para el egreso de tropas nacionales?: Sí

En relación al Control

- ¿Se requiere su aprobación para el nombramiento de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas?: Sí (1)
- ¿Pueden acusar a oficiales de las Fuerzas Armadas?: No
- ¿Puede juzgar funcionarios?: Sí
- ¿Participa en la elección de funcionarios de instituciones de control externo?: Sí
- ¿Puede introducir modificaciones en el presupuesto nacional? Sí

(1) Corresponde al Senado.

Estados de Excepción

Denominación: Estado de excepción.

Causa: Conflicto armado o grave conmoción interior que ponga en inminente peligro la Constitución o el funcionamiento de los órganos creados por ella.

Participación del Poder Legislativo: Puede ser declarado por el Poder Ejecutivo o por el Congreso. Si es declarado por el Poder Ejecutivo requiere aprobación del Congreso.

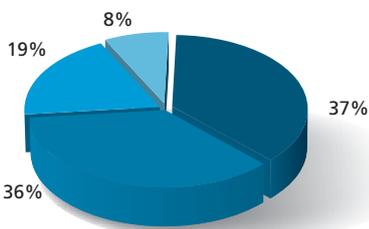
Denominación: Estado de defensa.

Causa: Agresión externa.

Participación del Poder Legislativo: Requiere aprobación del Congreso

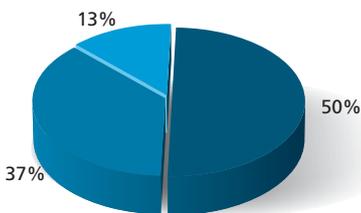
Distribución por Partidos

Cámara de Diputados



- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO UNION NACIONAL DE CIUDADANOS ETICOS (PUNACE)
- OTROS

Comisión de Defensa Nacional, Seguridad y Orden Interno



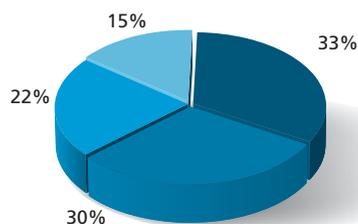
- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO UNION NACIONAL DE CIUDADANOS ETICOS (PUNACE)

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución.



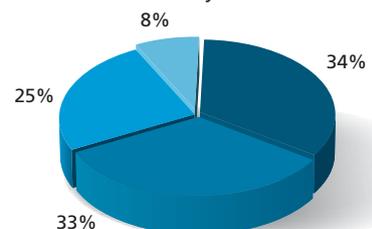
Distribución Por partidos

Senado



- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO UNION NACIONAL DE CIUDADANOS ETICOS (PUNACE)
- OTROS

Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública:



- ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR)
- PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (PLRA)
- PARTIDO UNION NACIONAL DE CIUDADANOS ETICOS (PUNACE)
- PARTIDO PATRIA QUERIDA

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Poder Legislativo.



Organización del Sistema

Funciones

Nivel Poderes del Estado

El Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Puede delegar el mando efectivo de las mismas en un Oficial General (el Comandante de las Fuerzas Militares).
 El Consejo de Defensa Nacional será el órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de defensa nacional. Sus miembros son: el Presidente de la República (quien lo presidirá), el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Oficial General que ejerza el cargo más elevado dentro de las Fuerzas Armadas, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado y el Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional. El Congreso de la Nación ejerce las facultades conferidas por la Constitución Nacional y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de cada cámara.

Nivel Ministerial

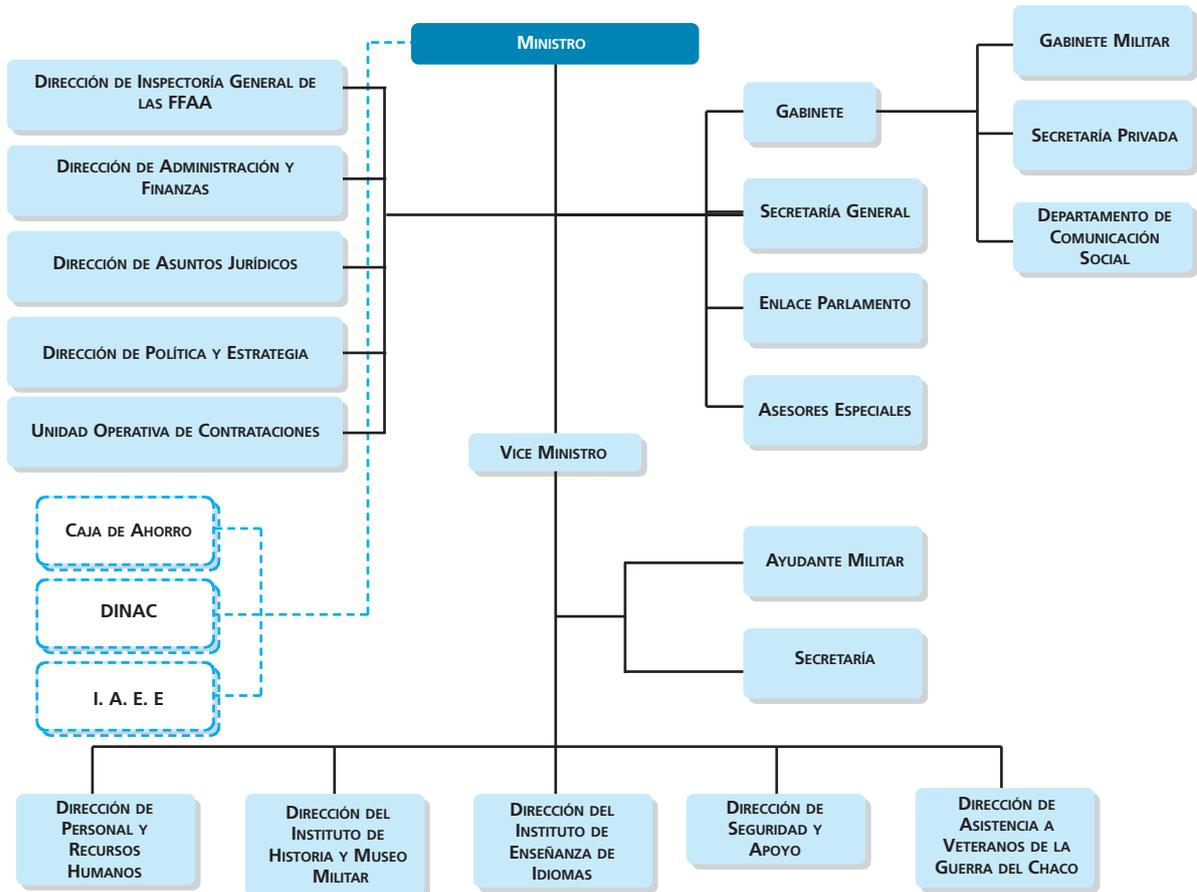
El Ministro de Defensa asiste al Presidente en todo lo relativo a la defensa nacional y a la conducción política y administrativa de las Fuerzas Armadas.

Nivel Militar

El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Comandante en Jefe.
 El Estado Mayor Conjunto es el órgano de planificación, asesoramiento y coordinación del Comando de las Fuerzas Militares.
 Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son responsables de la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento de la fuerza correspondiente.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución, Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna (Nº 1.337 - 14/04/1999) y Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación (Nº 74 - 20/11/1991).

ORGANIGRAMA



Fuente: Ministerio de Defensa del Paraguay

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones Particulares:

- Asiste al Presidente en todo lo relativo a la defensa nacional y a la conducción política y administrativa de las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Elabora propuestas para la formulación de la política de defensa nacional.
- Propone lineamientos básicos para la formulación de la política militar.
- Propone el diseño de la inteligencia estratégica.
- Dirige las relaciones con las Fuerzas Armadas.
- Propone al Poder Ejecutivo la normativa general para las Fuerzas Armadas.
- Realiza estudios y participa en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes de defensa nacional
- Participa en la planificación y coordinación de la seguridad de las obras de infraestructura de interés estratégico nacional.
- Propone políticas de asistencia a los veteranos de la Guerra del Chaco.
- Interviene en los acuerdos de carácter internacional, que hacen relación a la política de defensa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

■ Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa
3 años

Año de creación

1943

Ministro actual

La administración cambia el 15 de agosto de 2008. Se ha designado a Luis Bareiro Spaini.

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?

Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa

17

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa

5

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?

No

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto N° 4.794 - 24/01/2005) y información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Educación para la Defensa

Principales Cursos de Especialización en el Área

Curso	Institución
- Maestría en Planificación y Conducción Estratégica	Instituto de Altos Estudios Estratégicos
- Doctorado en Desarrollo y Defensa Nacional - Magíster en Seguridad y Defensa Nacional	Universidad Metropolitana de Asunción

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas.



Carrera Militar

FUERZA TERRESTRE

Academia Militar

Duración: 4 años

Título de Egreso: Licenciatura en Ciencias Militares

Grado de Egreso: Subteniente

Escuelas de Formación Intermedia

Alférez

Teniente

Teniente primero

Escuela de Estado Mayor

Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército

Capitán

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General de Brigada

General de División

General del Ejército

FUERZA NAVAL

Academia Militar

Duración: 4 años

Título de Egreso: Licenciatura en Ciencias Militares

Grado de Egreso: Guardiamarina

Escuelas de Formación Intermedia

Teniente de Corbeta

Teniente de Fragata

Teniente de Navío

Escuela de Estado Mayor

Escuela de Comando y Estado Mayor de la Armada Nacional

Capitán de Corbeta

Capitán de Fragata

Capitán de Navío

Contralmirante

Vicealmirante

Almirante

FUERZA AEREA

Academia Militar

Duración: 4 años

Título de Egreso: Licenciatura en Ciencias Militares

Grado de Egreso: Subteniente

Escuelas de Formación Intermedia

Alférez

Teniente

Teniente Primero

Escuela de Estado Mayor

Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea

Capitán

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General de Brigada

General de División

General de Aire

Ingreso a la Academia Militar - 2008 -

Aspirantes:

379

Ingresantes:

101

Ingresó

1 de cada 4 aspirantes

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas. Ingreso a la academia: Ministerio de Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión General

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas.

(Constitución, Art. 173)

Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la defensa civil; y cooperar en el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por decreto fundado.

(Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74/91 - 20/11/1991, Art. 4)

Misiones Particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus unidades orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

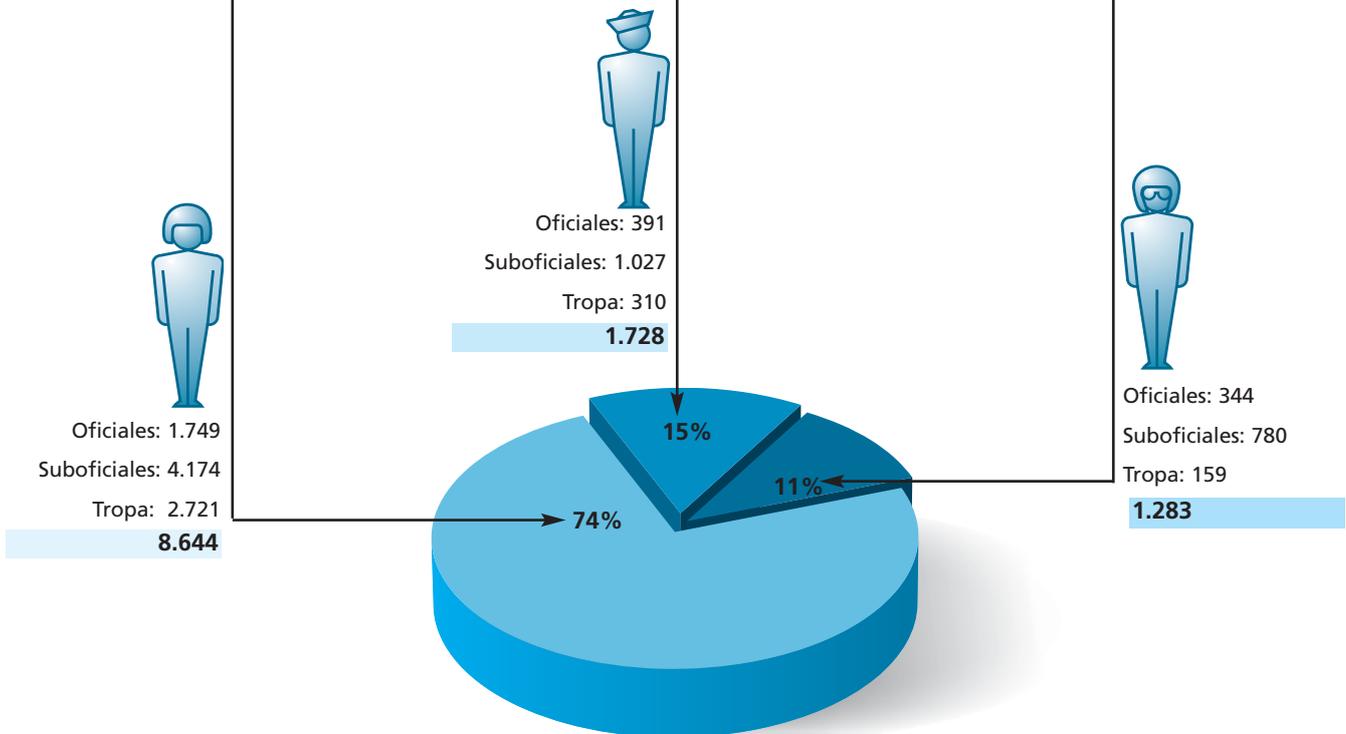
Fuerza Naval

La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.

Total de Fuerzas: 11.655



Fuente: Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74/91 - 20/11/1991) (misiones) y Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).



La Mujer en las Fuerzas Armadas

		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Año de ingreso (oficiales)	Cuerpo Profesional	1970	s/d	s/d
	Cuerpo Comando	2003	2003	2003
Grados que alcanzan		Todos los Grados	Todos los Grados	Todos los Grados

Por "cuerpo comando" se considera a aquellos militares formados para cumplir misiones relativas al combate y que tienen capacidad de mando. Por "cuerpo profesional" se considera a aquellos militares que se forman o se incorporan a las Fuerzas, para brindar servicios de apoyo técnicos y/o profesionales.
 s/d: Sin datos disponibles.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas.

Sedes de Agregadurías de Defensa y/o Militares en:



Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. El país en donde el agregado reside, es considerado aquí como la sede, más allá de que pueda estar acreditado en uno o más países.

Documento de análisis:

El proceso de elaboración de la política de defensa en Paraguay

Juan Francisco Facetti*

Desde inicios del siglo XX, los golpes de estado en el Paraguay estuvieron liderados por caudillos militares, con la connivencia en muchos casos, de políticos de diferentes partidos políticos.

El prestigio del militar paraguayo históricamente fue alto, desde la época de la preindependencia, la independencia, las dos guerras internacionales contra la Triple Alianza (Eje Brasil-Argentina y Uruguay entre 1865- 1870) y la Guerra del Chaco (contra Bolivia, entre 1932 y 1935). Sin embargo, decayó a fines del último período de gobierno del General Stroessner.

Posteriormente, diversos factores contribuyeron a una mayor pérdida de ese prestigio. Entre ellos, los múltiples actos de involucramiento en política de exponentes militares (en particular del ex General Lino Oviedo), y las constantes denuncias de corrupción, con altos jefes militares involucrados en denuncias de tráfico de vehículos hacia Bolivia, tráfico ilícito de pieles silvestres y otros. En particular, en los corredores económicos y comerciales del Paraguay con sus vecinos, dominados por la presencia militar y por la ausencia de otras instituciones del Estado (como el Ministerio Público, Aduanas, Puertos, Poder Judicial, etc).

El espacio de cambio se inició en 1996, cuando la ciudadanía paraguaya y en particular líderes de opinión, jóvenes y líderes de partidos políticos, iniciaron un debate desordenado que luego se encauzó con la participación institucional de líderes del Congreso, organizaciones de la sociedad civil, académicos nacionales e internacionales, y las propias Fuerzas Armadas.

En el período comprendido entre el fallido golpe de estado de 1996 y fines de

El espacio de cambio se inició en 1996 cuando la ciudadanía paraguaya inició un debate.

* Profesor e investigador del Instituto de Altos Estudios Estratégicos.



1998, surgió un movimiento de las elites académicas y políticas, que debatió fuertemente acerca de la necesidad de promover una modernización militar que abarcase la reforma del pensamiento militar. Este proceso generó y consolidó personalidades académicas y políticas con importantes conocimientos, al menos teóricos, sobre la defensa en el Hemisferio, proceso a partir del cual se inició en 1999 la preparación de una política de defensa. Esta resultó inconclusa, en su carácter participativo y transparente, debido a conflictos internos que involucraron a importantes científicos políticos reformistas, con militares que estaban en posiciones clave dentro del Consejo de la Defensa Nacional.

Finalmente, luego de un largo vacío en el debate público sobre la política de defensa, en 2005 se reinició el proceso, pero aun sin resultados visibles hasta inicios de 2007.

Así, el sector de la defensa se encuentra en transición desde 1989. Pueden notarse cuatro fases, que tuvieron un desarrollo paralelo a la construcción del Estado Paraguayo, y a la consolidación de las libertades y la democracia:

- Primera Fase, de 1989 a 1992, o de continuación del autoritarismo: período en el cual las instituciones se regían por la Constitución de 1967, los militares tenían una importante intervención en la vida política nacional. Esta intervención fue abruptamente eliminada en 1992, por la expresa prohibición constitucional para que militares en servicio activo realicen actividades de política partidaria.
- Segunda Fase o fase de adaptación: desde 1992 hasta 1996, donde se realizaron denuncias ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, por la intervención de militares en servicio activo en política.
- Tercera Fase, de la primavera del debate de la defensa: desde 1997 hasta 2000, cuando el debate concluyó en la elaboración de una propuesta de Política de Defensa, una Directiva de Defensa, y varios proyectos de modernización, tales como la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y la Ley del Ministerio de Defensa Nacional.
- Cuarta Fase, del retorno al oscurantismo: desde 2001 hasta 2007, donde desapareció el debate público organizado y estructurado sobre la política de defensa nacional, y sobre las propuestas de leyes presentadas al Congreso, con nuevo rebrote del autoritarismo en algunos miembros de las Fuerzas Armadas.

La necesidad de modernizar la política de defensa nacional volvió a surgir en agosto de 2006, esta vez por impulso de políticos, quienes expresaron su preocupación por el estado de la defensa, ante la inminente firma de un Acuerdo Militar entre Bolivia y Venezuela donde estaba prevista la construcción de destacamentos militares e importantes bases militares en las fronteras.

A partir de diciembre de 2006, con el cambio del Comandante de las Fuerzas Militares y de toda la cúpula que conformaba el Alto Mando, pareció surgir un nuevo liderazgo, que expresó interés en promover una profunda modernización y reforma de las Fuerzas Armadas.

Ello colaboró a la preparación de un plan de Libro Blanco de la Defensa Nacional. Este proceso debió haber iniciado en 2007, pero finalmente su trata-

■ El sector de la defensa se encuentra en transición desde 1989.

miento fue postergado. En la propuesta resaltaban dos fases: la actualización de la política de defensa nacional (la cual se convertirá en una propuesta básica de política de defensa), y su discusión con la sociedad y con los partidos políticos.

A partir de este análisis, se puede considerar que la tercera fase fue la más dinámica, participativa y productiva en materia de propuestas de políticas de defensa y sus herramientas. Sin embargo, la ausencia de continuidad del debate, y de impulso y seguimiento por parte del Congreso a las importantes leyes propuestas, hizo que estas sean olvidadas y su tratamiento postergado.

La ausencia de conducción y control civil y democrático sobre las Fuerzas Armadas ha permitido el resurgimiento del autoritarismo, así como también el relegamiento del tema en el debate público.

La reforma de la defensa es un proceso importante en una época de post autoritarismo en el Paraguay. Sin embargo, no puede producirse en situación de aislamiento del sector público. Este amplio proceso de cambio necesario, requiere el encuentro entre los actores políticos, militares, ciudadanos y otros. Estos cambios pueden ser promovidos y apoyados por la comunidad internacional, en particular los países del Hemisferio, los cuales a través de la asistencia en materia de defensa pueden influir en su dirección y carácter. Sin embargo, para ser genuino y duradero, el inicio del proceso debe provenir desde dentro del poder político paraguayo, con una formulación explícita desde el Poder Ejecutivo, el Congreso, los partidos políticos, y organizaciones sociales. Asimismo los objetivos políticos, y resultados planteados, deben ser claros y concretos, para atraer a políticos y sociedad a un diálogo civil y militar. Solo así podrán acompañarse las transformaciones que busca la sociedad, quien ha votado por un cambio en el Paraguay, luego de sesenta y un años de hegemonía de un partido político.

Este análisis sugiere que ese ímpetu ha surgido, luego se ha aplacado en los últimos años, pero sigue vigente, a pesar del riesgo de perder la masa crítica de intelectuales de la defensa. La rehabilitación y modernización del sector defensa en el Paraguay post régimen de Stroessner, sigue siendo un prospecto válido y realista.

■ La reforma de la defensa es un proceso importante en una época de post-autoritarismo.